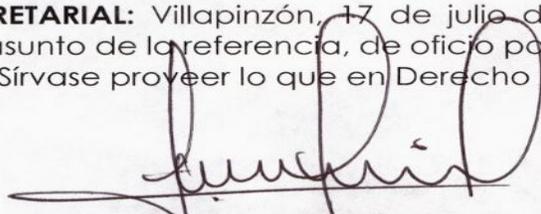


REF: EJECUTIVO No. 2020-00036
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA CASTIBLANCO BENAVIDES

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 17 de julio del 2020. Al Despacho del señor Juez el asunto de la referencia, de oficio para aclarar el nombre de la demandada. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

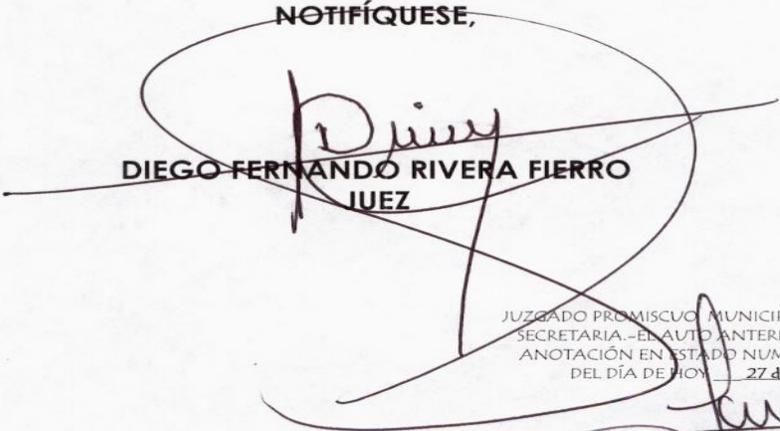
Villapinzón, veinticuatro (24) de julio del dos mil veinte (2020).

De acuerdo a lo estipulado en el art. 286 del C.G. del P., este Juzgado CORRIGE:

- El nombre correcto de la parte demandada es **CLAUDIA PATRICIA CASTIBLANCO BENAVIDES**.

Lo anterior para todos los efectos legales en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 015
DEL DÍA DE HOY 27 de julio del 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA